



Auto No. C-286

Victoria, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2020-00025-00**
Demandante: MARIBEL RODRIGUEZ RUIZ
Demandados: JULIAN ANDRES CANO CANO

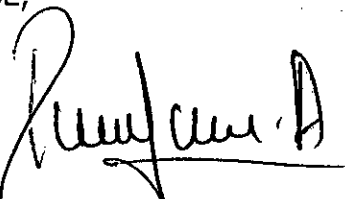
II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
2. Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto:
 - (i) Devuelva los anexos de la demanda a quien la presentó, sin necesidad de desglose.
 - (ii) Archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria

